



Secretaria General.
SG/253/2024

Entrega de Información fundamental.

C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ROBLEDO.

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación pública de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de mayo del año en curso 2024.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción V inciso D**, hago de su conocimiento que dentro del mes que se reporta no se realizaron convocatorias o concursos para ocupar cargos públicos y resultados de los mismos.

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 06 de junio de 2024.

C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.